Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 024/2012

Contratación Directa Nº 016/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 229.743

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 016/12***, para la **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Textiles y Vestuarios"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 016/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **229.743** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **CASA MEDINA S.A., T-SHIRTS & CIA S.R.L., MAJO CONFECCIONES, CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL,** y **RAMSES S.A.C.I.**----------

Que; para la fecha y hora establecida para la *primera apertura de sobres*, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la Dirección de U.O.C. de esta Institución amparándose en la **Resolución de la DNCP Nº 805/09**, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 02** del presente llamado.----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos en la **ADENDA Nº 02**, y presentaron sus ofertas por ítem, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:
1. MANO S.R.L., por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18;** y **19,** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 56.629.000.-** (Guaraníes cincuenta y seis millones, seiscientos veintinueve mil).----------

2. T-SHIRTS & CIA S.R.L., por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 16; 17; 18;** y **19,** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 60.774.000**.- (Guaraníes sesenta millones setecientos setenta y cuatro mil).----------

Todas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 1,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 01; Sub-Programa 00 "Rectorado", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad adjudicada de **31 (treinta y un) "Trajes Sastre para Caballero"** a **26 (veintiséis) "Trajes Sastre para Caballero"**.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas para el **ítem 16,** atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria en el Programa 05; "Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación", Sub-Programa 01 "Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación", se recomienda adjudicar una cantidad menor a la solicitada en el PBC de la presente Contratación, reduciendo la cantidad adjudicada de **30 (treinta) "Camperas impermeables, color negro con capucha y forro"** a **26 (veintiséis) "Camperas impermeables, color negro con capucha y forro"**.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación de la presente contratación.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas) de acuerdo a lo expresado en el cuadro siguiente. Asimismo, la evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	MANO S.R.L.	T-SHIRTS & CIA S.R.L.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; firmadas y foliadas por el oferente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente Vigente	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Mantener la Oferta, durante el tiempo, y de la forma establecida en el PBC	Cumplió	Cumplió
Adendas	Cumplió	Cumplió

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda las siguientes adjudicaciones:
1. MANO S.R.L.: por los **ítems 1; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 17; 18** y **19,** totalizando la suma de **G. 37.889.000** (Guaraníes treinta y siete millones, ochocientos ochenta y nueve mil).----------

2. T-SHIRTS & CIA S.R.L.: por los **ítems 2; 9;** y **16;** totalizando la suma de **G. 12.824.000** (Guaraníes doce millones, ochócientos veinticuatro mil).--------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar
Miembro

Lic. Ever J. Almirón
Miembro

Lic. Ever J. Benítez
Miembro

Econ. Nilton Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente